CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898

X REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA __ REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO Nº DE CERTIFICADO 157 Fecha de Aprobación 09.06.2017 X URBANO RURAL ROL S.I.I. Ilustre Municipalidad de La Serena 1012-14 VISTOS: Las atribuciones emanadas del Art. 8° de Ley Nº 20.898. La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 092 de fecha 21.03.2017. Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6º de la Ley 20.898 El giro de ingreso municipal Nº 5856 de fecha 09.06. 2017 de pago de derechos municipales. **RESUELVO:** 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 111.48 m2. en un piso MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL destinada a EQUIPAMIENTO COMERCIO / ELABORACIÓN ubicada en Nº 208 Lote N° manzana localidad o loteo CALETA SAN PEDRO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del interesado: NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T SOC. GASTRONOMICA BUSTOP LTDA. 78.963.130-1 REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. NORA GONZALEZ AGUILERA 3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T.

ARQUITECTO

PATRICIO NUNEZ PAREDOS ARQUITECTO

DIRECCIÓN DE OBRAS IUNICIPALES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/MAR

FRANCISCO MANDIOLA LARA

NOTA: Según letra C) artículo 6° de la Ley 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.